

Municipio de Tecomán, Colima**Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-06009-19-0742-2021

742-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,428.8
Muestra Auditada	21,209.3
Representatividad de la Muestra	94.6%

Los recursos federales transferidos durante el Ejercicio Fiscal 2020 del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función, al Municipio de Tecomán, Colima fueron por 22,428 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 21,209.3 miles de pesos, que representó el 94.6%.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. El resultado de la Evaluación al Control Interno se presenta en la auditoría número 741-DS-GF que lleva por título “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

Transferencia de Recursos

2. El Municipio de Tecomán, Colima, abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas, una para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG 2020 y sus rendimientos financieros, y otra para la recepción, administración y manejo de los recursos de la coparticipación, las cuales fueron notificadas a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y a la Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN) del Gobierno del Estado de Colima.

3. El Municipio de Tecomán, Colima, recibió de la SEPLAFIN la primera ministración de los recursos del subsidio por un monto de 17,943.0 miles de pesos correspondientes al 80.0% del monto total convenido, así como la parte proporcional de los rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos; para lo cual el municipio acreditó el cumplimiento de los requisitos para acceder al subsidio; asimismo, remitió el recibo de la ministración de los recursos del FORTASEG a la SEPLAFIN.

4. El Municipio de Tecomán, Colima, realizó una transferencia a la cuenta bancaria de la coparticipación, por concepto de recursos de la coparticipación al FORTASEG 2020 por un importe de 4,485.8 miles de pesos, monto que represento el 20.0% del total de los recursos asignados del FORTASEG 2020, los cuales se depositaron dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir de que recibió la primera ministración.

5. El Municipio de Tecomán, Colima, recibió de la SEPLAFIN la cantidad de 4,485.8 miles de pesos, importe correspondiente al 20.0% de los recursos del monto total convenido del FORTASEG 2020, ya que previo a su ministración, el municipio acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los cronogramas de los Programas con Prioridad Nacional (PPN) convenidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión 2020, así como los compromisos de gasto asumidos, y remitió a la SEPLAFIN el recibo de la ministración de los recursos FORTASEG.

6. El Municipio de Tecomán, Colima, no recibió recursos extraordinarios durante el ejercicio fiscal 2020, ya que no presentó solicitud para acceder a los recursos de la bolsa concursable del FORTASEG 2020.

7. El Municipio de Tecomán, Colima, recibió recursos del FORTASEG 2020 por 22,428.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 66.3 miles de pesos y al 31 de marzo de 2021 por 2.4 miles de pesos, más rendimientos transferidos por la SEPLAFIN por 0.3 miles de pesos, para un total de recurso disponibles de 22,497.8 miles de pesos, de los cuales, se efectuaron pagos a proveedores por la adquisición de bienes y servicios por un monto de 22,393.9 miles de pesos y pago de comisiones bancarias 0.4 miles de pesos; asimismo, se realizaron reintegros a la TESOFE por 102.8 miles de pesos, por lo que se determinó que al de 31 de marzo de 2021 quedaba un saldo en la cuenta bancaria pendiente de reintegrar por 0.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE en el 08 de abril 2021; por otra parte, se constató que al 31 de diciembre de 2020 el saldo en la cuenta bancaria del subsidio era de 1,636.0 miles de pesos, el cual es coincidente con sus registros contables a la misma fecha; de igual forma, se constató que no incorporaron recursos de otras cuentas bancarias o fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

8. El Municipio de Tecomán, Colima, registró contable y presupuestalmente los ingresos recibidos del FORTASEG 2020 por 22,428.8 miles de pesos, así como los rendimientos ministrados por la SEPLAFIN por 0.3 miles de pesos, y los generados en su cuenta bancaria por 68.7 miles de pesos.

9. Con la revisión de las pólizas de egresos de una muestra de 19,707.6 miles de pesos, se constató que el Municipio de Tecmán, Colima, cuenta con la documentación comprobatoria que cumplió con las disposiciones fiscales, las cuales se registraron contable y presupuestariamente; sin embargo, no canceló toda de la documentación comprobatoria del subsidio federal con el sello de “Operado FORTASEG 2020”, ni la identificaron con el nombre del programa y el ejercicio fiscal al que corresponde.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Tecmán, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DI/183/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Municipio de Tecmán, Colima, registró en su presupuesto los recursos recibidos del FORTASEG 2020 por 22,428.8 miles de pesos y la información relativa a la aplicación de los recursos que le fueron ministrados; mismos, que se incluyeron en su cuenta pública y es coincidente con la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Destino de los Recursos

11. El Municipio de Tecmán, Colima, recibió recursos del FORTASEG 2020 por 22,428.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020 se comprometieron y devengaron 22,346.1 miles de pesos, monto que representó el 99.6% de los recursos asignados; asimismo, del monto devengado al 31 de diciembre de 2020 se pagaron recursos por 20,859.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2021 por un total de 22,346.1 miles de pesos, montos que representaron el 93.0% y 99.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 82.7 miles de pesos, los cuales, se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 15 de enero de 2021, es decir, dentro del plazo establecido, la normativa.

MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA

DESTINO DE LOS RECURSOS

RECURSOS DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Programas con Prioridad Nacional/Subprogramas	Presupuesto Original (Aprobado)	Presupuesto Modificado	Comprometido al 31-diciembre- 2020	Devengado al 31- diciembre- 2020	%	Presupuesto		%	Pagado al 31- marzo- 2021	%
						respecto al monto ministrado	Pagado al 31- diciembre- 2020			
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	550.1	550.0	547.5	547.5	2.4		393.0	1.8	547.5	2.4
Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	1,255.0	700.0	686.2	686.2	3.1		686.2	3.1	686.2	3.1
Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	13,945.7	16,248.1	16,235.0	16,235.0	72.4		14,918.6	66.5	16,235.0	72.4
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	2,200.0	550.0	496.7	496.7	2.2		480.5	2.1	496.7	2.2
Sistema Nacional de Información	4,478.0	4,380.7	4,380.7	4,380.7	19.5		4,380.7	19.5	4,380.7	19.5
TOTAL	22,428.8	22,428.8	22,346.1	22,346.1	99.6		20,859.0	93.0	22,346.1	99.6

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, registro de avance para acta de cierre.

NOTA: No incluyen los rendimientos financieros por 69.0 miles de pesos.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2021 por 69.0 miles de pesos, se determinó que se ejercieron 47.7 miles de pesos en los objetivos del subsidio y se pagaron comisiones bancarias por 0.5 miles de pesos, por lo que, se determinaron rendimientos financieros no ejercidos por 19.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE en tres exhibiciones, la primera el 15 de enero de 2021 por 18.8 miles de pesos, la segunda el 30 de marzo de 2021 por 0.3 miles de pesos y la tercera el 08 de abril de 2021 por 0.7 miles de pesos.

12. El Municipio de Tecomán, Colima, realizó modificaciones presupuestarias a los Programas con Prioridad Nacional (PPN), para lo cual integró el "Formato de Adecuaciones FORTASEG 2020" y solicitó la autorización de las adecuaciones de reprogramación por un monto de 2,205.0 miles de pesos, los cuales se integran por ajustes para afrontar la contingencia COVID-19, garantizando la protección del personal operativo; asimismo, se realizó la reasignación de ahorros presupuestarios en los PPN denominados "Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica"; "Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones

de Seguridad Pública" y "Sistema Nacional de Información" por un importe total de 1,270.2 miles de pesos, movimientos que fueron solicitados dentro del plazo establecido en la normativa y autorizados por la DGVS del SESNSP.

13. Se verificó que al Programa con Prioridad Nacional (PPN) "Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica", le fueron asignados recursos del FORTASEG 2020 por 550.1 miles de pesos, PPN al cual se disminuyeron 0.1 miles de pesos, modificación autorizada por la DGVS del SESNSP, por lo que el presupuesto asignado fue por 550.0 miles de pesos, de los cuales se devengaron y pagaron 547.5 miles de pesos, monto que representó el 2.4% de los recursos ministrados, los cuales se aplicaron a los Subprogramas "Modelo Nacional de Policía" y "Justicia Cívica", destinados al pago de los servicios correspondientes a los programas de capacitación y evaluación del Modelo Nacional de Policía y en Justicia Cívica, los cuales se aplicaron de acuerdo a los conceptos de gasto establecidos en el Anexo Técnico del Convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG para el Ejercicio Fiscal 2020; asimismo, se verificó que los recursos no ejercidos por 2.5 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

14. Se verificó que al PPN "Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública", le fueron asignados recursos del FORTASEG 2020 por 1,255.0 miles de pesos, al cual se le efectuó una disminución por 555.0 miles de pesos, modificación autorizada por la DGVS del SESNSP, por lo que el presupuesto asignado fue por 700.0 miles de pesos, de los cuales se devengaron y pagaron 686.2 miles de pesos, monto que representó el 3.1% de los recursos ministrados, los cuales se aplicaron a los Subprogramas "Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza" y "Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública", destinados al pago de servicios para la impartición de talleres, cursos de formación y capacitación, y evaluaciones a los elementos pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial del Municipio de Tecomán, Colima, los cuales se aplicaron de acuerdo con los conceptos de gasto establecidos en el Anexo Técnico del Convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG para el Ejercicio Fiscal 2020; asimismo, se verificó que los recursos no ejercidos por 13.8 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

15. El Municipio de Tecomán, Colima, destinó recursos del FORTASEG 2020 para el PPN denominado "Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública" por 686.2 miles de pesos, los cuales se ejercieron para la impartición de talleres, cursos de formación y capacitación de los elementos policiales y evaluaciones, donde el municipio informó que cuenta con un total de 229 elementos de la Policía Municipal; por lo que en 2020 el municipio capacitó a 194 elementos, de los cuales 149 recibieron capacitación continua y talleres; 44 sólo talleres y 1 mando recibió talleres y un diplomado.

MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA

CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2020

Municipio de	Número total de elementos de Seguridad Pública en el Municipio	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos			
				Capacitación Inicial	Talleres	Diplomado	Capacitación Continua
Tecomán	229	194	84.7%	0	44	1	149

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021 proporcionadas por el municipio.

16. Se verificó que al PPN “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, le fueron asignados recursos del FORTASEG 2020 por 13,945.7 miles de pesos, al cual se le efectuó una disminución por 1,172.8 miles de pesos, así como un aumento por 3,475.2 miles de pesos, modificaciones autorizadas por la DGVS del SESNSP, por lo que el presupuesto final fue por 16,248.1 miles de pesos, de los cuales, se devengaron y pagaron 16,235.0 miles de pesos, monto que representó el 72.4% de los recursos ministrados, los cuales se aplicaron al Subprograma “Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública”, destinados a la adquisición de vehículos y equipo terrestre, material de emergencia sanitaria COVID-19, uniformes y prendas de protección, cascos para motociclistas, juegos de IPH, cintas para protección o señalización, armamento y municiones, los cuales se aplicaron de acuerdo a los conceptos de gasto establecidos en el Anexo Técnico del Convenio específico de adhesiones para el otorgamiento del FORTASEG ejercicio fiscal 2020; asimismo, se verificó que los recursos no ejercidos por 13.0 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

17. Se verificó que al PPN “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”, le fueron asignados recursos del FORTASEG 2020 por 2,200.0 miles de pesos, al cual se le disminuyeron 1,650.0 miles de pesos, modificación autorizada por la DGVS del SESNSP, por lo que el presupuesto final fue por 550.0 miles de pesos, de los cuales se devengaron y pagaron 496.7 miles de pesos, monto que representó el 2.2% de los recursos ministrados, los cuales se aplicaron al Subprograma “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”, destinados para la contratación de Servicios Profesionales para el Desarrollo de Proyectos del Programa Jóvenes en Prevención 2020, los cuales se aplicaron de acuerdo a los conceptos de gasto establecidos en el Anexo Técnico del Convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG para el Ejercicio Fiscal 2020; asimismo, se verificó que de los recursos no ejercidos por 53.3 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

18. Se verificó que al PPN “Sistema Nacional de Información”, le fueron asignados recursos del FORTASEG 2020 por 4,478.0 miles de pesos, al cual se le disminuyeron 97.3 miles de pesos, disminución autorizada por la DGVS del SESNSP, por lo que el presupuesto final fue por 4,380.7 miles de pesos, los cuales se devengaron y pagaron en su totalidad, monto que representó el 19.5% de los recursos ministrados, los cuales fueron aplicados en el

Subprograma “Red Nacional de Radiocomunicación”, destinados a la adquisición de equipos de radio comunicación (Terminales digitales portátil radio, terminales digitales móvil radio, Paquetes de baterías para terminal digital portátil), mismos que se aplicaron de acuerdo a los conceptos de gasto establecidos en el Anexo Técnico del Convenio específico de adhesiones para el otorgamiento del FORTASEG ejercicio fiscal 2020.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

19. Con la revisión de trece expedientes de adquisición de bienes y servicios contratados, se constató que un contrato se adjudicó por licitación pública, uno por invitación restringida y once por adjudicación directa, los cuales amparan un importe pagado con recursos del FORTASEG 2020 por 21,209.3 miles de pesos, para lo cual, se verificó que las adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se acreditó de manera suficiente los casos de excepción a la licitación a través de dictámenes fundados, motivados y soportados; además, se comprobó que los proveedores se encuentran registrados en el padrón de proveedores del estado, los cuales no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; además, los representantes legales que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación, y las adquisiciones efectuadas se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; por otra parte, se constató que el municipio presentó evidencia de las garantías de cumplimiento para asegurar la recepción de los conceptos y especificaciones pactadas.

MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA
 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 FORTASEG
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (MILES DE PESOS)

Cons.	Programa con Prioridad Nacional	Procedimiento		Contrato			
		Número	Tipo	Número	Concepto	Importe	Importe pagado FORTASEG
1	Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	Oficio 645/2020	Adjudicación directa con oficio de excepción	OM-RM-019	Prestación de servicios para el desarrollo de un proyecto del subprograma Modelo Nacional de Policía	200.0	200.0
2	Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	Oficio 645/2020	Adjudicación directa con oficio de excepción	OM-RM-020	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de los subprogramas de prioridad nacional FORTASEG, segunda partida. - justicia cívica.	315.0	315.0
3	Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	OM-RM-004/2020	Invitación restringida	OM-RM-010	Adquisición de uniformes y prendas de protección 490 camisolos marca 5.11 (Manga larga y corta) 490 pantalones marca 5.11 490 pares de botas marca 5.11 490 gorras tipo beisbolera marca 5.11 245 chamarras marca 5.11 245 funda lateral (pienera) marca milfort 82 chalecos tácticos marca Rothco modelo 6491 25 impermeables	3,581.6	3,581.6
				OM-RM-011	Adquisición de prendas de protección 20 cascos antimotines marca Army 20 escudos antimotines marca Army 20 equipos antimotín marca Army 50 cascos balísticos marca Arsenal 30 chalecos balísticos nivel III-A con dos placas balísticas 9 pistolas tipo gotcha marca Army	1,353.2	1,353.2
		OM-001/2020	Licitación Pública	OM-RM-013	Adquisición de vehículos y equipo terrestre 2 Cuatrimotos equipadas como patrullas con balizamiento	369.9	369.9
				OM-RM-015	Adquisición de vehículos y equipo terrestre 10 Vehículos doble cabina base, equipada como patrulla con balizamiento, cuatro cilindros, motor 207 Lts. a gasolina modelo 2020	5,469.5	5,469.5
		Oficio 742/2020	Adjudicación directa con oficio de excepción	Cotización SIDCAM-CC-GOB-175/2020.	13,000 municiones de arma larga 29,000 municiones de arma corta 25 armas cortas 39 armas Largas	2,686.2	2,686.2
		Oficio sin número Acta 003/2020	Adjudicación directa con oficio de excepción	OM-RM-018	Materiales de emergencia sanitaria COVID-19 100 kg Detergente 100 pza. de Jabón 50 mts Franela 500 lts de Desinfectante 500 lts de Sanitizantes 11000 pzs de Cubrebocas 100 cajas de Guantes desechables 78 pzs de Termómetro 500 lts de Gel antibacterial 924 pzs de Google 50 pzs de Careta médica 200 pzs de Guantes industriales 1000 pzs de Overol desechable	1,398.9	1,398.9
		Oficio 989/2020	Adjudicación directa con oficio de excepción	OM-RM-045	Adquisición de prendas de protección 100 esposas marca Smith & Wesson 243 insignias y divisas (par de hombreras, estrellas, pisa cuello y porta nombre) 150 chaleco táctico marca Rothco	1,317.9	1,317.9

Cons.	Programa con Prioridad Nacional	Procedimiento		Contrato			
		Número	Tipo	Número	Concepto	Importe	Importe pagado FORTASEG
					245 guantes tácticos marca Condor 245 bastón retráctil con posta bastón 245 gas lacrimógeno marca Safe 245 furnitura completa de Nylon		
4	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Actas de Comité número 010/2020, 013/2020 y 021/2020	Adjudicación directa	OC 20476	Solicitud de material de papel	15.2	15.2
			Adjudicación directa	OC 00425	Adquisición de muebles y artículos para el desarrollo de jóvenes en prevención 8 sillas de visita, 30 Sillas blancas, 2 sillones semiejecutivo, 2 mesas tablón, 1 mesa redonda de melamina	26.1	26.1
			Adjudicación directa	OC 00426	Adquisición de material para el desarrollo del programa de jóvenes en prevención 4 bocinas, 2 baffles, 2 kit de micrófonos, 1 proyector	23.4	23.4
			Adjudicación directa	OC 00427	Adquisición de equipo de cómputo 1 laptop, 1 computadora de escritorio, 1 impresora	21.8	21.8
			Adjudicación directa	OC 00428	Adquisición de artículos deportivos Pantalla Inflable, Tiro al blanco, 2 porterías individuales, esferas de velcro	49.8	49.8
5	Sistema Nacional de Información	Oficio 569/2020	Adjudicación directa con oficio de excepción	OM-RM-021	Adquisición de equipos de radio comunicación 67 terminales digital portátil radio, 15 terminales digital móvil radio, 2 paquetes de 40 baterías para terminal digital portátil y 2 Paquetes de 20 baterías para terminal portátil	4,380.8	4,380.8
Totales						21,209.3	21,209.3

FUENTE: Expedientes y contratos de adquisiciones, pólizas de egresos, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios, reportes de avances trimestrales a la DGVS del SESNSP, transferencias electrónicas, órdenes de compra, contratos y pedidos.

20. Con la revisión a una muestra de expedientes técnicos de adquisiciones que amparan un monto pagado con recursos del FORTASEG 2020 por 13,451.9 miles de pesos, se verificó que las adquisiciones se realizaron de acuerdo con las especificaciones y montos pactados; asimismo, se constató que la entrega de los bienes correspondientes a la Licitación Pública OM-001/2020, y de las adjudicaciones directas con número de contratos OM-RM-018, OM-RM-019, OM-RM-020, OM-RM-021 y OM-RM-045, se realizaron en tiempo y forma conforme a los plazos estipulados, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

21. Con la revisión de los expedientes técnicos de adquisiciones y la documentación comprobatoria de las adquisiciones pagadas con recursos del FORTASEG 2020 y actas de entrega recepción, se constató que respecto de los contratos con números OM-RM-010 y OM-RM-011, los bienes no se entregaron en las fechas pactadas, lo que ocasionó desfases en las fechas de entrega de 13 y 34 días naturales, respectivamente, sin que el municipio aplicara las penas convencionales a los proveedores por un monto de 493.5 miles de pesos, como se detalla a continuación:

Número	Número de Contrato	Monto del Contrato	Fecha pactada de entrega	Fecha de entrega real	Días de desfase	Penas convencionales por aplicar	Cálculo de Pena	Monto de Garantía
1	OM-RM-010	3,581.6	16-jul-2020	29-jul-2020	13	1% por cada día natural de atraso sobre el monto de los bienes no entregados, sin que la acumulación exceda el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.	465.6	358.2
2	OM-RM-011	1,353.2	16-jul-2020	19-ago-2020	34		460.1	135.3
Total							925.7	493.5

Lo anterior incumplió la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 53; el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 96, y los Contratos números OM-RM-010 y OM-RM-011, cláusulas cuarta, quinta, séptima y décima séptima.

2020-D-06009-19-0742-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 493,480.01 pesos (cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta pesos 01/100 M.N.), más la actualización que corresponda, por la falta de aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes adquiridos con recursos del subsidio, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 53; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 96, y de los contratos con números OM-RM-010 y OM-RM-011, cláusulas cuarta, quinta, séptima y décima séptima.

22. Con la revisión de trece expedientes de adquisición de bienes y servicios correspondientes a una licitación pública, una invitación restringida y once adjudicaciones directas, y mediante la verificación física de los bienes adquiridos y servicios pagados con recursos del FORTASEG 2020 por 21,209.3 miles de pesos se determinó lo siguiente:

- Respecto de los uniformes y prendas de protección, vehículos automotrices, equipos de radiocomunicación, equipos de cómputo, mobiliario, material didáctico y artículos adquiridos para el desarrollo de las actividades realizadas en cada uno de los PPN, se constató que los bienes se recibieron de acuerdo a las características pactadas en sus contratos y de conformidad a los plazos establecidos; asimismo, fueron entregados a los elementos de seguridad pública del municipio y se contó con los resguardos correspondientes, al igual que el material adquirido para la emergencia sanitaria por COVID-19 fue entregado con oportunidad.
- Por otra parte, se verificó que respecto de los bienes adquiridos al amparo del contrato número OM-RM-013 “Adquisición de 2 cuatrimotos equipadas como patrullas con balizamiento”, se encuentran físicamente en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial del Municipio de Tecomán Colima;

sin embargo, a la fecha de la verificación física (30 de abril de 2021), se constató que éstas aún no contaban con placas de circulación.

- Por último, respecto de la adquisición de “Municiones para arma larga”; “Municiones para arma corta” y “Armas cortas y Armas Largas” pagadas con recursos del FORTASEG 2020 a la Dirección General de Industria Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional al amparo de la cotización SIDCAM-CC-GOB-175/2020, por un monto de 2,686.2 miles de pesos, no fue posible su revisión, debido a que a la fecha de la visita física aún no se habían recibido los bienes y no se cuenta con la factura que ampare la recepción de los bienes antes señalados, por lo cual no se pudo verificar si estas cumplen con las especificaciones pactadas y que éstas fueran utilizadas para los fines que fueron adquiridos.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DI/182/2021; sin embargo, quedan pendientes de aclarar un monto por 2,686,235.86 pesos, por lo que queda parcialmente atendida la acción.

2020-D-06009-19-0742-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Tecomán, Colima, aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 2,686,235.86 pesos (dos millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos treinta y cinco pesos 86/100 M.N.), por concepto de bienes pagados a la Dirección General de Industria Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, y de aquella que acredite la recepción de los bienes.

Obra Pública

23. El Municipio de Tecomán, Colima, no destinó recursos del FORTASEG 2020 para la contratación y ejecución de obra pública.

Transparencia

24. El Municipio de Tecomán, Colima, por conducto del Gobierno del Estado de Colima, informó de manera pormenorizada a la SHCP informes del segundo, tercer y cuarto trimestre de 2020, sobre el ejercicio y destino de los recursos del FORTASEG 2020, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado y se hicieron del conocimiento a la sociedad a través de sus páginas de internet en su portal de transparencia.

25. El Gobierno del Estado de Colima dispuso de un PAE en el que se establecieron las evaluaciones a realizar, así como los fondos y programas del ejercicio 2020, el cual consideró la evaluación de los recursos del FORTASEG; asimismo, de la revisión al portal de

transparencia de la página de internet del Municipio de Tecomán, Colima, se constató que se encuentra publicado el Informe Municipal de Evaluación del FORTASEG 2020.

26. El Municipio de Tecomán, Colima, formalizó dentro del plazo establecido por la normativa, el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública 2020 y su Anexo Técnico; sin embargo, no los publicó en su página de Internet.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DI/181/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

27. El Municipio de Tecomán, Colima, presentó los informes trimestrales a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP, el acta de cierre con sus anexos respecto del ejercicio de los recursos devengados y pagados al 31 de diciembre de 2020; sin embargo, no presentó evidencia del registro del avance físico-financiero mensual a través de los formatos establecidos para tal fin o mediante el Sistema Informático establecido por el SESNSP.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DI/184/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,179,715.87 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 21,209.3 miles de pesos, que representó el 94.6% de los 22,428.8 miles de pesos transferidos al Municipio de Tecomán, Colima, mediante el Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Municipio de Tecomán, Colima, había ejercido 22,346.1 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el Municipio de Tecomán, Colima, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 493.5 miles de pesos, y recursos pendientes por aclarar por 2,686.2 miles de pesos, en total 3,179.7 miles de pesos, monto que representa el 15.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia, ya que el Municipio de Tecomán, Colima, no publicó en su página de Internet el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública 2020 y su Anexo Técnico, y no registró el avance físico-financiero mensual a través de los formatos establecidos para tal fin o mediante el Sistema Informático establecido por Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad.

En conclusión, el Municipio de Tecomán, Colima, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

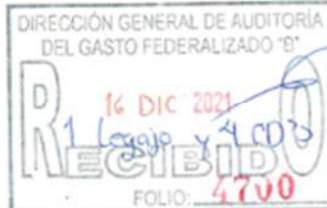
Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PM-4542021 de fecha 15 de diciembre de 2021, mediante el cual presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 21 y 22 se considera como no atendido.



PRESIDENCIA MUNICIPAL



Número de Oficio: PM-4542021.
Asunto: Entrega de información.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
P R E S E N T E.-

Por este medio, en alcance a su oficio DAGF"B2"/151/2021. En el cual cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares respecto a la auditoría 742-GB-GF, respecto a la Cuenta Pública 2020, atentamente remito a usted en 4 discos magnéticos anexos y en físico, la siguiente información, de acuerdo a lo solicitado previamente:

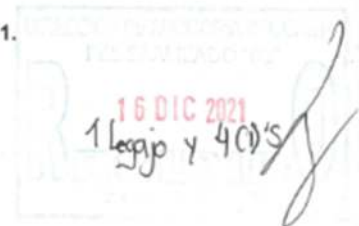
Nombre del archivo	Tipo de archivo
PRAS	COPIA CERTIFICADA EN FISICO
OBSERVACIONES ARMAS Y MUNICIONES	PDF (DISCO 1 RESULTADO 22)
PUBLICACION CONVENIO Y ANEXO	PDF (DISCO 1 RESULTADO PUNTO 26)
AVANCES TRIMESTRALES Y MENSUALES	PDF (DISCO 1 RESULTADO PUNTO 27)
OPERADO FORTASEG	PDF (DISCO 4 RESULTADO PUNTO 09)
EXPEDIENTES 033 Y 034	PDF (DISCO 2 y 3 RESULTADO 22)
CAPTURA MENSAJERIA, CAPTURAS DE WHATSAPP YATLA ARMY, CARTA DE PRORROGA ARMY.	PDF (DISCO 5 RESULTADO 21)
OFICIO OM-050/2021	DOCUMENTO ORIGINAL EN FISICO

De igual manera, se anexan los oficios por medio de los cuales se remite la información que se pone a disposición del Ente fiscalizador.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
TECOMAN, COLIMA, 15 DE DICIEMBRE DE 2021.


ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA



C.c.p. Dr. Salvador Castañeda Meillon. Contralor Municipal. Para su conocimiento.

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"
Medellín #280, Col. Centro, C.P. 28100, Tecoman, Colima, México.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial, la Dirección de Egresos y Contabilidad, y la Dirección de Recursos Materiales del Municipio de Tecomán, Colima.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42, 43 y 70, fracciones I y II.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 53 y 54, fracción I.
3. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 96.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Entidad Federativa y los Municipios del Estado de Colima, cláusulas tercera, apartado G, y octava; Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, artículos 47, fracciones III y VI y 56; contratos números OM-RM-010 y OM-RM-011, cláusulas cuarta, quinta, séptima y décima séptima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.